



## **ACUERDO QUE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-043/2024.

**PERSONA DENUNCIANTE:** Martha Cecilia Márquez Alvarado, en su carácter de otrora Candidata a la Presidencia Municipal de Aguascalientes por el Partido Político MORENA.

**PERSONA DENUNCIADA:** Ayuntamiento de Aguascalientes, al C. Leonardo Montañez Castro, en su calidad de otrora Candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, por la coalición "Fuerza y Corazón por Aguascalientes", así como al Partido Político Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional mismos que conforman la coalición "Fuerza y Corazón por Aguascalientes" y a quien resulte responsable.

**Aguascalientes, Aguascalientes, a diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.** <sup>1</sup>

La Secretaria de Estudio da cuenta<sup>2</sup> al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Especial Sancionador.

Con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c, párrafo quinto, e inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, base B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y, 274, fracción IV, y 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

<sup>1</sup> Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

<sup>2</sup> Artículo 360. Código Electoral del Estado de Aguascalientes. -Corresponde a los Secretarios de Estudio:  
I. Dar cuenta, en las audiencias, de los asuntos encomendados al Magistrado Instructor.

**ÚNICO.** Debido a que el expediente en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, **formúlese** el proyecto de sentencia respectivo.

**NOTIFÍQUESE**, en términos del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaria de Estudio, quien da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SECRETARIA DE ESTUDIO**

**HÉCTOR SALVADOR  
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DANIELA VEGA RANGEL**